



Buenos Aires, 3 de enero de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 2 /2012

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Daniel Fbregas, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Daniel Fbregas, Consejero del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 4 al 14 de enero de 2012 inclusive.

Que el Dr. Fábregas, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a fin de realizar un viaje a México, en representación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores y teniendo en cuenta que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas mencionadas.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por actividad científica o cultural los días 4 al 14 de enero de 2012 inclusive, conforme el art. 81 del Reglamento Interno, al Dr. Daniel Fábregas, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Daniel Fbregas y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 2 /2012

Dra. Gisela M. Candarle
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires